



Municipio de Sauce

Acta N°  
27/22

Resolución N°  
169

Sauce, 06 de octubre de 2022.

**VISTO:** lo establecido en el Art. 12 inciso 3; Art. 14 inciso 5 de Ley N° 18567, así como lo establecido en Art. 42 de Decreto de la Junta Departamental de Canelones.

**CONSIDERANDO:** que surge de estos, que los Municipios son ordenadores de gastos y el Alcalde ordenador de pagos, debiendo informar al Intendente los movimientos financieros efectuados dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes;

**ATENTO:** a lo establecido por la Ley N°18567 de Descentralización y Participación Ciudadana.

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

#### RESUELVE:

- 1) Autorizar la rendición pormenorizada de gastos del Fondo Extrapresupuestal, correspondiente al Proyecto de OPP Sembrando Nuestra Huerta del Municipio de Sauce de acuerdo al detalle adjunto.
- 2) Comuníquese la resolución a Secretaria General, la presente Dirección General de Recursos Financieros, Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Incorpórese al libro de resoluciones.

*Rubens Homello*  
Alcalde

*Alberto Giannastasi*  
ALBERTO GIANNASTASI  
CONCEJAL

*Samia Balbani*  
SAMIA BALBANI  
CONCEJAL

*Mario Fernandez*  
MARIO FERNANDEZ  
CONCEJAL

*[Signature]*  
CONCEJAL